



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

D. Jurídica: 10.11.16

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
02 noviembre de 2016.
Expediente: 403
Fecha: 07 NOV 2016
Hora: 8:28
Encargado: Blasick

ORDENANZA N° 23/2016

“ORDENANZA POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 Y LA MODIFICACION DEL ARTICULO 20 DE LA ORDENANZA N° 20/02”.

VISTO: Minuta N° 402 de fecha 25/10/2016 presentada por las Concejales Abog. MARIA INOCENCIA OVIEDO, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y la Dra. ROSA BENITEZ DE FRANCO, por la cual se plantean la DEROGACION EXPRESA de la Ordenanza N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 Y LA MODIFICACION DEL ARTICULO 20 DE LA ORDENANZA N° 20/02”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 186 de fecha 31/10/2016 de la Comisión Asesora de Legislación, y de la Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, la minuta tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 26/10/2016, siendo girada a las Comisión Asesora de Legislación y de Transporte Público y Tránsito para su estudio, consideración y posterior Dictamen;-----

QUE, a través de la misma, las Concejales Dra. MARIA INOCENCIA OVIEDO, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y la Dra. ROSA BENITEZ DE FRANCO en fecha 25/10/2016, plantean la DEROGACION EXPRESA de la Ordenanza N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 Y LA MODIFICACION DEL ARTICULO 20 DE LA ORDENANZA N° 20/02”.--

QUE, el planteamiento se fundamenta en que las Ordenanzas N° 66/04 y 20/02 han sido derogadas por el Art. 28° de la Ordenanza N° 03/2016 y la Ordenanza N° 135/2006 es modificatoria de las supra señaladas ordenanzas y a los efectos de evitar malas interpretaciones o tergiversaciones respecto al tema en cuestión.-----

QUE, el Art. 38 de la Ley 3966/10 establece: “...La iniciativa de proyecto de Ordenanzas corresponde a los miembros de la Junta Municipal, al Intendente Municipal y a los ciudadanos por iniciativa popular, en la forma establecida en esta Ley...”-----

QUE, analizando el proyecto referido, estas comisiones consideran oportuna la derogación expresa de la Ordenanza N° 135/2006, siendo que es una normativa modificatoria de otra ordenanza ya derogada.-----

QUE, puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión fue aprobado.-----





Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

02 noviembre de 2016.

ORDENANZA N° 23/2016

“ORDENANZA POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 Y LA MODIFICACION DEL ARTICULO 20 DE LA ORDENANZA N° 20/02”.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

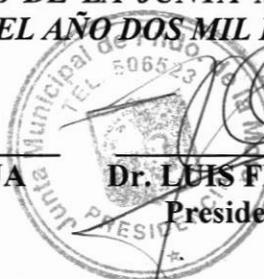
Art. 1°: DEROGAR, la Ordenanza N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 Y LA MODIFICACION DEL ARTICULO 20 DE LA ORDENANZA N° 20/02.-----

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal



Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal



Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

Ordenanza N°: 23
02-11-2016

Fernando de la Mora, 31 de octubre 2016.-

DICTAMEN N°: 136

COMISION ASESORA LEGISLACION – TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO.

REF: Minuta N° 402 del 25/10/2016 presentada por las concejales Abog. María Inocencia Oviedo, Dra. Nilsa Sánchez Vergara y Dra. Rosa Benítez de Franco, por la cual plantean la DEROGACION EXPRESA de la Ordenanza N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 y LA MODIFICACION DEL ART. 20° DE LA ORDENANZA N° 20/02”, para su estudio y consideración.-

Con relación al tema de Referencia, cabe informar cuanto sigue:

La minuta tuvo entrada en la sesión ordinaria de fecha 26/10/2016, siendo girada a la COMISIONES COMISION ASESORA LEGISLACION – TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO, para su consideración y posterior Dictamen.

A través de la misma, las concejales Abog. María Inocencia Oviedo, Dra. Nilsa Sánchez Vergara y Dra. Rosa Benítez de Franco, plantean la DEROGACION EXPRESA de la Ordenanza N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 y LA MODIFICACION DEL ART. 20° DE LA ORDENANZA N° 20/02”.-

El planteamiento se fundamenta en que las Ordenanzas N° 66/04 y 20/02 han sido derogadas por el Art. 28° de la Ordenanza N° 03/2016, y la ordenanza N° 135/2006 es modificatoria de las supra señaladas ordenanzas, y a los efectos de evitar malas interpretaciones o tergiversaciones respecto al tema en cuestión.-

El Art. 38 de la Ley 3966/2010 establece: *“La Iniciativa de proyectos de Ordenanzas corresponde a los miembros de la Junta Municipal, al intendente Municipal y a los ciudadanos por iniciativa popular, en la forma establecida en esta Ley.”*

Que, analizado el proyecto referido, estas comisiones consideran oportuna la derogación expresa de la Ordenanza N° 135/2006, siendo que es una normativa modificatoria de otra ordenanza ya derogada.

Por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras, aconsejan:

Art. 1° DEROGAR la Ordenanza N° 135/2006 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO “B” DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 y LA MODIFICACION DEL ART. 20° DE LA ORDENANZA N° 20/02”, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES NUESTRO DICTAMEN

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

Don Víctor Ramón Esasi
Presidente

Abog. Blas María Velázquez
Miembro

Abog. María Inocencia Oviedo
Miembro

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Miembro

Don José Manuel Solís
Miembro



**Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal**

MINUTA N°: 402/2016
DICTAMEN N°

COMISION ASESORA DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO.

Don José Manuel Solís
Presidente

Abog. Ramildo Alcides Samudio
Miembro

Abog. Juan Marcelo Rivera
Miembro

Dra. Rosa Benítez de Franco
Miembro

Econ. Juan Bautista Núñez
Miembro

MINUTA N°: 402

Fecha: 25/10/2016.-

Concejal/es Proponente/es: ABOG. MARIA INOCENCIA OVIEDO.
DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA

Dra. Rosa Franco

Tema: DEROGACION ORDENANZA 135/2006.

RESOLUCIÓN N°:

A COMISIONES:

NOTA N°:

Señor

Presidente

DR. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA

Presente:

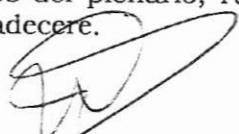
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la Corporación Legislativa, con el objeto de plantear la **derogación expresa** de la ORDENANZA N° 135/2006 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO "B" DEL ART. 4° DE LA ORDENANZA N° 66/04 Y LA MODIFICACION DEL ART. 20° DE LA ORDENANZA N° 20/02"

El planteamiento se realiza en virtud a que las Ordenanzas N° 66/04 y 20/02 han sido derogadas por el Art. 28° de la Ordenanza N° 03/2016, y la ordenanza N° 135/2006 es modificatoria de las supra señaladas ordenanzas.

Por lo tanto, y a fin de evitar malas interpretaciones sobre el tema, es que se propone la DEROGACION EXPRESA de la ordenanza N° 135/2006.

Al hacerle llegar mi saludo a los miembros del plenario, ruego la decisión propicia al pedido que antecede, favor que agradeceré.


.....
ABOG. MARÍA INOCENCIA OVIEDO
CONCEJAL MUNICIPAL


.....
DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA
CONCEJAL MUNICIPAL

Legislación
Transp. Público y Tránsito
26-10-2016


Dra. Rosa Franco